



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS 23 ENE 2019

VISTO:  
El Expte N° I-01020043-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación N° 19 obra Decreto N° 51-SSP-2019, mediante el cual se llamó a Licitación Pública N° 09-SSP-2019 para la adquisición de CUATROCIENTAS MIL (400.000) bolsas verdes, CUARENTA Y CUATRO MIL (44000) bolsas negras grandes y SESENTA Y SEIS MIL (66.000) bolsas negras chicas, con destino a las tareas de barrido y limpieza, llevadas a cabo por la Dirección General de Barrido y Limpieza.

Que en actuación N° 20 Dirección de Compras y Contrataciones solicita: "...rectificar el horario dispuesto para la apertura de sobres de la presente contratación, ya que el día 22/02/2019 a las 10:00hs se encuentra la apertura sobres de Licitación Pública N° 07-SSP-2019... se sugería la apertura para el mencionado día, pero en el horario de las 12:00hs...".

Que habiéndose incurrido en un error material al momento de consignar el horario, debiendo ser el correcto: el día 22 de Febrero de 2019 a las 12:00 Horas, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo que rectifique el Decreto N° 51-SSP-2019.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Artículo 8 del Decreto N° 51-SSP-2019; el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 22 de Febrero de 2019 a las 12:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590...".

ARTÍCULO 2.- Comunicar a Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Contrataciones, Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **61** -SSP-2019

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

Lic. Francisco Javier PETRINO  
Secretario de Gobierno  
A/C de Secretaría de Hacienda